



# Resolución de Dirección Ejecutiva

RDE N°00011-2022-ARCC/DE

Lima, 09 de febrero de 2022

**VISTOS:** El Informe N° 031-2021-ARCC/GG/UFII; el Informe N° 001-2022-ARCC/GG/UFII; el Memorando N° 025-2022-ARCC/GG; el Memorando N° 21-2022-ARCC/GG/OPP; el Memorando N° 00229-2022-ARCC/GG/OPP y el Informe N° 00056-2022-ARCC/GG/OAJ;

## CONSIDERANDO:

Que, conforme a los numerales 3.1 y 3.2 del artículo 3 de la Ley N° 30556, Ley que aprueba disposiciones de carácter extraordinario para las intervenciones del Gobierno Nacional frente a desastres y que dispone la creación de la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios, en su artículo 3, se establece que la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios (ARCC) es una entidad adscrita a la Presidencia del Consejo de Ministros, de carácter excepcional y temporal, encargada de liderar, implementar y, cuando corresponda, ejecutar el Plan Integral para la Reconstrucción con Cambios (PIRCC); cuenta con autonomía funcional, administrativa, técnica y económica;

Que, en los artículos 6, 7 y 8 de la Ley N° 27815, Ley del Código de Ética de la Función Pública, se establecen los principios, deberes y prohibiciones éticas que rigen para los servidores de las entidades de la Administración Pública, adicionalmente el artículo 9 de la citada norma, señala que, el órgano de Alta Dirección de cada entidad pública ejecuta en la institución de su competencia, las medidas para promover la cultura de la probidad, transparencia, justicia y servicio público, establecidas en el Código de Ética de la Función Pública;

Que, mediante Decreto Supremo N° 092-2017-PCM se aprobó la Política Nacional de Integridad y Lucha contra la Corrupción, con el objeto de contar con instituciones transparentes e íntegras que practiquen y promuevan la probidad en el ámbito público, sector empresarial y sociedad civil, y garantizar la prevención y sanción efectiva de la corrupción a nivel nacional, regional y local, con la participación activa de la ciudadanía;

Que, la citada Política Nacional se organiza en tres ejes de intervención en atención a las etapas de actuación en materia de integridad y lucha contra la corrupción: i) capacidad preventiva del Estado frente a los actos de corrupción, ii) identificación y gestión de riesgo, y iii) capacidad sancionadora del Estado frente a los actos de corrupción;

Que, mediante Decreto Supremo N° 042-2018-PCM, se estableció medidas para fortalecer la integridad pública y lucha contra la corrupción, con el objeto de orientar la correcta, transparente y eficiente actuación de los servidores públicos y de las entidades señaladas en el artículo I del Título Preliminar del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, y con la finalidad de contribuir al cumplimiento de las políticas en materia de integridad pública, como parte de las acciones de prevención y lucha contra la corrupción para la consolidación de la democracia, el estado de derecho y el buen gobierno;

Que, a través del Decreto Supremo N° 044-2018-PCM se aprobó el Plan Nacional de Integridad y Lucha contra la Corrupción 2018 - 2021, a fin de contar con un instrumento que



RDE N°00011-2022-ARCC/DE

# Resolución de Dirección Ejecutiva

establezca las acciones priorizadas que sobre la materia se deben adoptar para prevenir y combatir la corrupción e impulsar la integridad pública; disponiéndose que para tal fin, las máximas autoridades de las entidades públicas consignadas como responsables del referido Plan, adopten en el ámbito de sus competencias, las medidas necesarias para su ejecución y velen por su cumplimiento, asegurando que las acciones y los gastos se incluyan en sus Planes Operativos y Presupuestos Institucionales;

Que, mediante Resolución de Secretaría de Integridad Pública N° 002-2021-PCM/SIP, se aprobó la Directiva N° 002-2021-PCM/SIP "Lineamientos para fortalecer una cultura de integridad en las entidades del sector público", mediante el cual se establece medidas de desempeño para el fortalecimiento de una cultura de integridad en las entidades de la Administración Pública;

Que, a través del Decreto Supremo N° 180-2021-PCM se aprobó la Estrategia de Integridad del Poder Ejecutivo al 2022 para la prevención de Actos de Corrupción, señalando en la Única Disposición Complementaria Transitoria que el Modelo de Integridad para las entidades del sector público, previsto en la Tabla N° 11 del Plan Nacional de Integridad y Lucha contra la Corrupción 2018-2021, aprobado por Decreto Supremo N° 044-2018-PCM, se mantiene vigente hasta la actualización de la Política Nacional de Integridad y Lucha contra la Corrupción;

Que, en dicho contexto con la Resolución de Gerencia General N° 003-2021-ARCC/GG de fecha 26 de enero de 2021, se delegó a la Unidad Funcional de Integridad Institucional de la Gerencia General las funciones en materia de integridad pública contenidas en el numeral 6.2 de la Directiva N° 001-2019-PCM/SIP "Lineamientos para la implementación de la función de integridad en las entidades de la Administración Pública";

Que, la Unidad Funcional de Integridad Institucional de la Gerencia General, en el marco de sus funciones asignadas, a través del Informe N° 031-2021-ARCC/GG/UFII y el Informe N° 001-2022-ARCC/GG/UFII ha elaborado y ha propuesto que se apruebe el documento denominado "Programa de Integridad de la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios al 2022", con la finalidad de fortalecer la institucionalidad y contribuir a garantizar una gestión libre de corrupción, basada en valores y en el marco de la legalidad, ética y transparencia;

Que, mediante los Memorandos N° 21-2022-ARCC/GG/OPP y N° 00229-2022-ARCC/GG/OPP; la Oficina de Planificación y Presupuesto, en el marco de sus funciones establecidas en los literales c) y l) del artículo 26 del Documento de Organización y Funciones de la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios, ha emitido opinión favorable respecto al Programa de Integridad de la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios al 2022;

Que, mediante Informe N° 056-2022-ARCC/GG/OAJ, la Oficina de Asesoría Jurídica emite opinión favorable a la propuesta de "Programa de Integridad de la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios al 2022", precisando que ha seguido el procedimiento establecido en la Directiva N° 002-2021-PCM/SIP "Lineamientos para fortalecer una cultura de integridad en las entidades del sector público", y cuenta con la opinión favorable de la Oficina de Planificación y Presupuesto;



RDE N°00011-2022-ARCC/DE

# Resolución de Dirección Ejecutiva

Que, teniendo en cuenta la organización institucional vigente, así como la necesidad de dar cumplimiento a lo dispuesto en la Directiva N° 002-2021-PCM/SIP “Lineamientos para fortalecer una cultura de integridad en las entidades del sector público”, resulta pertinente que en la ARCC se apruebe el “Programa de Integridad de la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios al 2022”;

Que, el literal q) del artículo 11 del Documento de Organización y Funciones de la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios, establece como funciones de la Dirección Ejecutiva emitir resoluciones para el cumplimiento de sus funciones;

De conformidad con lo señalado en el Documento de Organización y Funciones de la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios, aprobado por Resolución de Dirección Ejecutiva N° 00008-2020-ARCC/DE; y a lo establecido en el Decreto Supremo N° 044-2018-PCM, que aprueba el Plan Nacional de Integridad y Lucha contra la Corrupción 2018 – 2021; y la Resolución de Secretaría de Integridad Pública N° 002-2021-PCM/SIP, que aprobó la Directiva N° 002-2021-PCM/SIP; y al Decreto Supremo N° 180-2021-PCM.

## SE RESUELVE:

### Artículo 1. Aprobación

Aprobar el “Programa de Integridad de la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios al 2022”, el cual forma parte integrante de la presente Resolución y entra en vigencia al día siguiente de su publicación.

### Artículo 2. Difusión

Disponer que la presente resolución y su Anexo sean publicados en el Portal Institucional de la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios ([www.rcc.gob.pe](http://www.rcc.gob.pe)).

## Regístrese y comuníquese.

Documento firmado digitalmente

AMALIA MORENO VIZCARDO  
DIRECTORA EJECUTIVA  
AUTORIDAD PARA LA RECONSTRUCCION CON CAMBIOS  
PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS



**PROGRAMA DE INTEGRIDAD DE LA  
AUTORIDAD PARA LA  
RECONSTRUCCIÓN CON CAMBIOS AL  
2022**

Este documento contiene las diversas acciones para la implementación del modelo de integridad a ejecutar por la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios

	PROGRAMA DE INTEGRIDAD DE LA AUTORIDAD PARA LA RECONSTRUCCIÓN CON CAMBIOS AL 2022	Versión	01
		Fecha	08/02/2022
		Página 2 de 26	

## PROGRAMA DE INTEGRIDAD DE LA AUTORIDAD PARA LA RECONSTRUCCIÓN CON CAMBIOS AL 2022

ACCIÓN	NOMBRE	CARGO	FIRMA	FECHA
Elaborado por	David Leonardo Ortiz Guzmán	Unidad Funcional de Integridad Institucional		08.02.22
Revisado por	Alexander Octavio Meléndez Huasasquiche	Oficina de Planificación y Presupuesto		08.02.22
Revisado por	Katia Maria del Carmen Nuñez Mariscal	Oficina de Asesoría Jurídica		08.02.22
Revisado por	Juan Carlos Meléndez Zumaeta	Gerencia General		08.02.22
Aprobado por	Amalia Moreno Vizcardo	Dirección Ejecutiva		08.02.22



Firmado digitalmente por:  
**NUÑEZ MARISCAL Katia**  
 Maria Del Carmen FAU  
 20602114091 hard  
 Motivo: Soy el autor del  
 documento  
 Fecha: 08/02/2022 15:37:09-0500



Firmado digitalmente por:  
**MELENDEZ ZUMAETA Juan**  
 Carlos FAU 20602114091 hard  
 Motivo: En señal de  
 conformidad  
 Fecha: 08/02/2022 18:52:21-0500



Firmado digitalmente por:  
**ORTIZ GUZMAN David**  
 Leonardo FAU 20602114091 soft  
 Motivo: Soy el autor del  
 documento  
 Fecha: 08/02/2022 14:48:32-0500



Firmado digitalmente por:  
**MELENDEZ HUASASQUICHE**  
 Alexander Octavio FAU 20602114091  
 hard  
 Motivo: En señal de  
 conformidad  
 Fecha: 08/02/2022 17:49:13-0500

	PROGRAMA DE INTEGRIDAD DE LA AUTORIDAD PARA LA RECONSTRUCCIÓN CON CAMBIOS AL 2022	Versión	01
		Fecha	08/02/2022
		Página 3 de 26	

## ÍNDICE

	Pág.
I. PRESENTACIÓN -----	4
II. OBJETIVO -----	5
III. MARCO NORMATIVO -----	6
IV. ANTECEDENTES -----	7
V. CONCEPTO OPERATIVO DEL MODELO DE INTEGRIDAD -----	9
VI. EQUIPO DE TRABAJO INVOLUCRADO EN LA ELABORACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE INTEGRIDAD DE LA ARCC -----	11
VII. MARCO METODOLÓGICO-----	11
VIII. DIAGNÓSTICO -----	11
IX. MATRIZ DE ACCIONES -----	18
X. ALCANCE Y AMBITO DE APLICACIÓN-----	20
XI. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN -----	20
XII. ANEXOS-----	20


Firmado digitalmente por:  
NUÑEZ MARISCAL Katia  
Maria Del Carmen FAU  
20802114091 hard  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 08/02/2022 15:43:59-0500


Firmado digitalmente por:  
MELENDEZ ZUMAETA Juan  
Carlos FAU 20802114091 hard  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 08/02/2022 18:52:43-0500


Firmado digitalmente por:  
ORTIZ GUZMAN David  
Leonardo FAU 20802114091 soft  
Motivo: Soy el autor del  
documento  
Fecha: 08/02/2022 14:48:41-0500

Firmado digitalmente por:  
MELENDEZ HUASASQUICHE  
Alexander Octavio FAU 20802114091  
hard  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 08/02/2022 17:49:29-0500

	PROGRAMA DE INTEGRIDAD DE LA AUTORIDAD PARA LA RECONSTRUCCIÓN CON CAMBIOS AL 2022	Versión	01
		Fecha	08/02/2022
		Página 4 de 26	

## I. PRESENTACIÓN

La Autoridad para la Reconstrucción con Cambios (en adelante, ARCC) es una entidad adscrita a la Presidencia del Consejo de Ministros (en adelante, PCM) que fue creada mediante Ley N° 30556 denominada “Ley que aprueba disposiciones de carácter extraordinario para las intervenciones del Gobierno Nacional frente a desastres y que dispone la creación de la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios”; y declara prioritaria, de interés nacional y necesidad pública la implementación de un Plan Integral para la Reconstrucción con Cambios (en adelante, PIRCC), con enfoque de gestión del riesgo de desastres, para la reconstrucción y construcción de la infraestructura pública y viviendas afectadas por desastres naturales con un nivel de emergencia 4 y 5, así como para la implementación de soluciones integrales de prevención.

La ARCC tiene carácter excepcional y temporal, y es la encargada de liderar, implementar y, cuando corresponda, ejecutar el PIRCC, para restituir toda la infraestructura física dañada y destruida por el Fenómeno de El Niño Costero en 13 regiones del país: Ancash, Arequipa, Ayacucho, Cajamarca, Huancavelica, Ica, Junín, La Libertad, Lambayeque, Lima, Loreto, Piura y Tumbes; contando con una autonomía funcional, administrativa, técnica y económica, constituyéndose como una unidad ejecutora, con la finalidad de realizar todas las acciones y actividades para el cumplimiento de sus objetivos; y su conformación, organización y funcionamiento se sujetan a las disposiciones de Ley.

Además, mediante Decreto de Urgencia N° 040-2019 se establece medidas extraordinarias para impulsar la ejecución de las intervenciones del Plan Integral de Reconstrucción con Cambios, el cual tiene como objeto aprobar medidas extraordinarias para acelerar la ejecución de las intervenciones comprendidas en el PIRCC, fortaleciendo la participación de la ARCC en la ejecución de las intervenciones del referido Plan, además de autorizar a la Autoridad y a los sectores del gobierno nacional a suscribir convenios de administración de recursos con organismos internacionales para la provisión de bienes, servicios u obras que resulten necesarios para implementar las intervenciones del PIRCC.

Mediante Decreto Supremo N° 092-2017-PCM, el Estado se compromete a erradicar la corrupción, promoviendo la transparencia e integridad en las instituciones del sector público; así como garantizando la prevención y sanción efectiva de la corrupción a nivel nacional, regional y local con la participación activa de la ciudadanía.

En atención a la política antes mencionada, mediante Decreto Supremo N° 044-2018-PCM, se aprobó el Plan Nacional de Integridad y Lucha contra la corrupción 2018-2021, con la finalidad de contar con un instrumento que establezca las acciones prioritizadas que sobre la materia se deban adoptar para prevenir y combatir la corrupción e impulsar la integridad pública. El citado plan contiene entre otros, el modelo de integridad que debe implementarse en las entidades públicas.

En ese contexto, con el propósito de fortalecer la integridad y la lucha contra la corrupción en la ARCC, al tener a cargo la implementación de tan importante encargo como la implementación del PIRCC; es de suma importancia implementar el Programa de Integridad,

Firmado digitalmente por:  
NÚÑEZ MARIUSCAL Katia  
Maria Desormeaux  
20802114091 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 08/02/2022 15:44:19-0500



Firmado digitalmente por:  
ORTIZ GUZMAN David  
Leonardo FAU 20802114091 soft  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 08/02/2022 14:48:58-0500



Firmado digitalmente por:  
MELENDEZ HUASASQUICHE  
Alexander Octavio FAU 20802114091  
hard  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 08/02/2022 17:49:37-0500



Firmado digitalmente por:  
MELENDEZ ZUMAETA Juan  
Carlos FAU 20802114091 hard  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 08/02/2022 18:52:58-0500

	PROGRAMA DE INTEGRIDAD DE LA AUTORIDAD PARA LA RECONSTRUCCIÓN CON CAMBIOS AL 2022	Versión	01
		Fecha	08/02/2022
		Página 5 de 26	

para lo cual, se encuentran comprometidos e involucrados la Alta Dirección, así como todos los Órganos y Unidades Orgánicas, siendo partícipes los servidores civiles y las personas que ejercen la función pública vinculadas a través de otras modalidades contractuales.

En ese sentido, se ha decidido aprobar el presente Programa de Integridad, el cual, resulta después de efectuar la autoevaluación mediante el formato del Índice de Capacidad Preventiva 2021, elaborado por la Secretaría de Integridad Pública de la Presidencia del Consejo de Ministros, que permitieron priorizar acciones e identificar las brechas, para luego determinar el contenido del mencionado programa. El mismo que se presenta a continuación.

## II. OBJETIVO

### 2.1 OBJETIVO GENERAL

El Programa de Integridad de la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios al 2022, tiene como principal objetivo impulsar a que la Autoridad sea transparente e íntegra, practicando y promoviendo la probidad; a fin de garantizar la implementación de un “Modelo de Integridad” cuyo desarrollo tenga como referencia a estándares internacionales y buenas prácticas planteadas desde la cooperación internacional, con la finalidad de mejorar la organización de la entidad para promover la integridad y luchar contra la corrupción; en concordancia a lo establecido en la Directiva 002-2021-PCM-SIP, a través de la cual se establece que el “Modelo de Integridad” está conformado por nueve (09) componentes que contienen diversos subcomponentes, que se detallan a continuación:

Componentes del Programa de Integridad	
1	Compromiso de la Alta Dirección.
2	Gestión de Riesgos.
3	Políticas de Integridad.
4	Transparencia, datos abiertos y rendición de cuentas.
5	Controles internos, externo y auditoría.
6	Comunicación y capacitación.
7	Canal de denuncias.
8	Supervisión y monitoreo del Programa de Integridad.
9	Encargado del Programa de Integridad.

### 2.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS

Firmado digitalmente por:  
**NUÑEZ MARISCAL Katia**  
 Maria Del Carmen FAU  
 20802114091 hard  
 Motivo: Doy V° B°  
 Fecha: 08/02/2022 14:49:07-0500

Los objetivos específicos planteados en el presente documento por la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios se encuentran relacionados con los objetivos institucionales; con el propósito de fortalecer las herramientas y mecanismos de gestión de riesgos y sanción en materia de lucha contra la corrupción, teniéndose como objetivos específicos, entre otros, los siguientes:

Firmado digitalmente por:  
**ORTIZ GUZMAN David**  
 Leonardo FAU 20802114091 soft  
 Motivo: Soy el autor del documento  
 Fecha: 08/02/2022 14:49:07-0500

Firmado digitalmente por:  
**MELLENDEZ HUASASQUICHE**  
 Alexander Octavio FAU 20802114091  
 hard  
 Motivo: Doy V° B°  
 Fecha: 08/02/2022 17:49:44-0500

Firmado digitalmente por:  
**MELLENDEZ ZUMAETA Juan**  
 Carlos FAU 20802114091 hard  
 Motivo: Doy V° B°  
 Fecha: 08/02/2022 18:53:05-0500

 **Siempre con el pueblo**

	PROGRAMA DE INTEGRIDAD DE LA AUTORIDAD PARA LA RECONSTRUCCIÓN CON CAMBIOS AL 2022	Versión	01
		Fecha	08/02/2022
		Página 6 de 26	

- Fortalecer a la Unidad Funcional de Integridad Institucional o la que haga a sus veces en la ARCC.
- Fortalecer la Gestión de Riesgos en la ARCC y el ISO 37001.
- Promover e interiorizar una cultura de Integridad y de ética pública en la ARCC.
- Fortalecer la gestión de conflicto de intereses.
- Garantizar el cumplimiento de las disposiciones en materia de transparencia y acceso a la información pública.
- Asegurar la implementación del Sistema de Control Interno y las recomendaciones del OCI.
- Promover contenidos orientados a la difusión de principios éticos, valores institucionales, e integridad en la ARCC.
- Fortalecer el mecanismo para la gestión de denuncias por presuntos actos de corrupción y fortalecimiento de la Secretaría Técnica de PAD.
- Promover y consolidar la implementación del Modelo de Integridad en la ARCC.
- Monitorear y acompañar la implementación del Modelo de Integridad.

### III. MARCO NORMATIVO

#### 3.1 Nacional

- Constitución Política del Perú de 1993.
- Ley N° 27658, Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado.
- Ley N° 27815, Ley del Código de Ética de la Función Pública y su Reglamento aprobado por el Decreto Supremo N° 033-2005-PCM.
- Ley N° 28716, Ley de Control Interno de las Entidades del Estado y sus modificatorias.
- Ley N° 29542, Ley de Protección al denunciante en el ámbito administrativo y de colaboración eficaz en el ámbito penal.
- Ley N° 28024, Ley que regula la Gestión de Intereses en la Administración Pública.
- Ley N° 29976, Ley que crea la Comisión de Alto Nivel Anticorrupción.
- Ley N° 30161, Ley que regula la presentación de Declaración Jurada de Ingresos, Bienes y Rentas de los funcionarios y servidores Públicos del Estado y sus modificatorias.
- Ley N° 31227, Ley que transfiere a la Contraloría General de la República la competencia para recibir y ejercer el control, fiscalización y sanción respecto a la Declaración Jurada de Intereses de autoridades, servidores y candidatos a cargos públicos.
- Decreto Legislativo N° 1279, Decreto Legislativo que establece el deber de registrar los vínculos de parentesco y otras vinculaciones derivadas de las inscripciones que lleva a cabo el Registro Nacional de Identificación y Estado Civil orientado a contribuir a la efectividad de la lucha contra la corrupción.
- Decreto Legislativo N° 1327, Decreto Legislativo que establece medidas de protección para el denunciante de actos de corrupción y sanciona las denuncias realizadas de mala fe y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 010-2017-JUS y modificatorias.
- Decreto Supremo N° 010-2017-JUS, que aprueba el Reglamento del Decreto

Firmado digitalmente por:  
**NUÑEZ MARISCAL Katia**  
Maria Del Carmen FAU  
20802114091 hard  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 08/02/2022 15:44:41-0500



Firmado digitalmente por:  
**ORTIZ GUZMAN David**  
Leonardo FAU 20802114091 soft  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 08/02/2022 14:49:15-0500



Firmado digitalmente por:  
**MELLENDEZ HUASASQUICHE**  
Alexander Octavio FAU 20802114091  
hard  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 08/02/2022 17:49:52-0500

 **Siempre con el pueblo**  
Firmado digitalmente por:  
**MELLENDEZ ZUMAETA Juan**  
Carlos FAU 20802114091 hard  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 08/02/2022 18:53:22-0500



	PROGRAMA DE INTEGRIDAD DE LA AUTORIDAD PARA LA RECONSTRUCCIÓN CON CAMBIOS AL 2022	Versión	01
		Fecha	08/02/2022
	Página 7 de 26		

Legislativo N°1327 y modificatorias.

- Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
- Decreto Supremo N° 021-2019-JUS, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
- Decreto Supremo N° 092-2017-PCM, Decreto Supremo que aprueba la Política Nacional de Integridad y Lucha contra la Corrupción.
- Decreto Supremo N° 044-2018-PCM, Decreto Supremo que aprueba el Plan Nacional de Integridad y Lucha contra la Corrupción 2018 - 2021.
- Decreto Supremo N° 120-2019-PCM, Decreto Supremo que aprueba el Reglamento de la Ley N° 28024, Ley que regula la gestión de intereses en la Administración Pública.
- Resolución de Contraloría N° 146-2019-CG, que aprueba la Directiva N° 006-2019-CG-INTEG “Implementación del Sistema de Control Interno en las Entidades del Estado” y modificatorias.
- Decreto Supremo N° 180-2021-PCM, que aprueba la Estrategia de Integridad del Poder Ejecutivo al 2022 para la Prevención de Actos de Corrupción”.
- Resolución de Secretaría de Integridad Pública N° 001-2019-PCM/SIP que aprueba los Lineamientos “Lineamientos para la implementación de la función de integridad en las entidades de la Administración Pública”.
- Resolución de Secretaría de Integridad Pública N° 002-2021-PCM/SIP que aprueba la Directiva N° 002-2021-PCM/SIP “Lineamiento para fortalecer una cultura de integridad en las entidades del Sector Público”.
- Resolución de Gerencia General N° 003-2021-RCC/GG que crea la Unidad Funcional de Integridad Institucional.
- Resolución de Gerencia General N° 00052-2021-ARCC/GG que aprueba la “Directiva N° 010-2021-ARCC/GG “Directiva que regula el Código de Ética y Conducta en la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios”.
- Resolución de Dirección Ejecutiva N° 004-2019-RCC/DEA que aprueba la Directiva N° 03-2019-RCC/DEA “Directiva que establece el procedimiento para la recepción y atención de denuncias de actos de corrupción y las medidas de protección para el denunciante, ante la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios – RCC”.

#### IV. ANTECEDENTES

##### 4.1 Políticas de Estado del Acuerdo Nacional

Con el fin de definir un rumbo para el desarrollo sostenible del país y afirmar su gobernabilidad democrática, con fecha 22 de julio de 2002, el Acuerdo Nacional estableció un conjunto de políticas agrupadas en 04 (cuatro) objetivos: **i) Democracia y Estado de Derecho, ii) Equidad y Justicia Social, iii) Competitividad del país, iv) Estado eficiente, transparente y descentralizado.**

Firmado digitalmente por:  
 NUÑEZ MARISCAL Katia  
 Maria Del Carmen FAU  
 20802114091 hard  
 Motivo: Doy V° B°  
 Fecha: 08/02/2022 15:44:58-0500

##### 4.2 Plan Estratégico de Desarrollo Nacional - Plan Bicentenario: El Perú hacia el 2021

Mediante Decreto Supremo N° 054-2011-PCM, se aprobó el Plan Estratégico de Desarrollo Nacional, denominado “Plan Bicentenario: El Perú hacia el 2021”, que, en

Firmado digitalmente por:  
 ORTIZ GUZMAN David  
 Leonardo FAU 20802114091 soft  
 Motivo: Soy el autor del documento  
 Fecha: 08/02/2022 14:49:23-0500

Firmado digitalmente por:  
 MELENDEZ HUASASQUICHE  
 Alexander Octavio FAU 20802114091  
 hard  
 Motivo: Doy V° B°  
 Fecha: 08/02/2022 17:49:59-0500

Firmado digitalmente por:  
 MELENDEZ ZUMAETA Juan  
 Carlos FAU 20802114091 hard  
 Motivo: Doy V° B°  
 Fecha: 08/02/2022 18:53:31-0500

Siempre  
 con el pueblo

	PROGRAMA DE INTEGRIDAD DE LA AUTORIDAD PARA LA RECONSTRUCCIÓN CON CAMBIOS AL 2022	Versión	01
		Fecha	08/02/2022
	Página 8 de 26		

uno de sus ejes estratégicos, ha establecido como lineamiento de política la lucha contra la corrupción en el Perú, en todos sus niveles. El referido Plan establece como acción estratégica, incrementar la eficacia de los mecanismos de control interno en la administración pública para enfrentar la corrupción.

#### 4.3 Estudio de la OCDE sobre integridad en el Perú

La Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE) emitió un informe denominado “Reforzar la integridad del Sector Público para un crecimiento incluyente”, el cual brinda un conjunto de recomendaciones concretas para reforzar un sistema de integridad coherente e integral tanto a nivel nacional como regional.

#### 4.4 Plan Nacional de integridad y lucha contra la corrupción 2018 – 2021

A través del Decreto Supremo N° 044-2018-PCM se aprobó el Plan Nacional de Integridad y Lucha contra la Corrupción 2018 - 2021, en el cual se plantea un “Modelo de Integridad” cuyo desarrollo corresponde a estándares internacionales y buenas prácticas planteadas desde la cooperación internacional con la finalidad de mejorar la organización de la administración pública para promover la integridad y luchar contra la corrupción; y comprende nueve (09) componentes, que incluyen sus subcomponentes, alcance conceptual, referencia normativa y acciones sugeridas a ejecutar, tal como se describe a continuación:

1. Compromiso de la Alta Dirección.
2. Gestión de Riesgos.
3. Políticas de Integridad.
4. Transparencia, datos abiertos y rendición de cuentas.
5. Controles internos, externo y auditoría.
6. Comunicación y capacitación.
7. Canal de denuncias.
8. Supervisión y monitoreo del Modelo de Integridad.
9. Encargado del Modelo de Integridad.

#### 4.5 Política General de Gobierno para el periodo 2021-2026

Por medio del Decreto Supremo N° 164-2021-PCM, se aprobó la Política General de Gobierno al 2026, la cual establece como el sexto de sus diez (10) ejes, al “Fortalecimiento del sistema democrático, seguridad ciudadana y lucha contra la corrupción, narcotráfico y terrorismo”.

#### 4.6 Lineamientos para Fortalecer una Cultura de Integridad en las Entidades del Sector Público

Firmado digitalmente por:  
 NUÑEZ MARISCAL Katia  
 Maria Del Carmen FAU  
 20802114091 hard  
 Motivo: Doy V° B°  
 Fecha: 08/02/2022 15:48:08-0500

Por medio de la Resolución de Secretaría de Integridad Pública N° 002-2021-PCM/SIP se aprobó la Directiva N° 002-2021-PCM/SIP, mediante el cual se establece medidas de desempeño para el fortalecimiento de una cultura de integridad en las entidades de la Administración Pública.



Firmado digitalmente por:  
 ORTIZ GUZMAN David  
 Leonardo FAU 20802114091 soft  
 Motivo: Soy el autor del documento  
 Fecha: 08/02/2022 14:49:30-0500



Firmado digitalmente por:  
 MELENDEZ HUASASQUICHE  
 Alexander Octavio FAU 20802114091  
 hard  
 Motivo: Doy V° B°  
 Fecha: 08/02/2022 17:50:07-0500



Firmado digitalmente por:  
 MELENDEZ ZUMAETA Juan  
 Carlos FAU 20802114091 hard  
 Motivo: Doy V° B°  
 Fecha: 08/02/2022 18:53:40-0500

	PROGRAMA DE INTEGRIDAD DE LA AUTORIDAD PARA LA RECONSTRUCCIÓN CON CAMBIOS AL 2022	Versión	01
		Fecha	08/02/2022
		Página 9 de 26	

#### 4.7 Estrategia de Integridad del Poder Ejecutivo al 2022 para la Prevención de Actos de Corrupción

Por medio del Decreto Supremo N° 180-2021-PCM se aprobó la Estrategia de Integridad del Poder Ejecutivo al 2022 para la prevención de actos de corrupción, la cual tiene por finalidad fortalecer la respuesta coordinada de todas las entidades pertenecientes al Poder Ejecutivo, para asegurar el cumplimiento de la Política Nacional de Integridad y Lucha contra la Corrupción y la implementación del Modelo de Integridad para las entidades del sector público. Asimismo, asegurar la buena marcha de las entidades del Poder Ejecutivo, a través de la mitigación de riesgos que afectan la integridad pública y que dan paso a la ocurrencia de posibles actos de corrupción, así como de faltas administrativas y prácticas cuestionables.

### V. CONCEPTOS OPERATIVOS DEL MODELO DE INTEGRIDAD

El Plan Nacional de Integridad y Lucha contra la Corrupción 2018 - 2021, estableció el Modelo de Integridad, como una estructura de prevención de la corrupción, señalando que es un conjunto de procesos y políticas orientadas a prevenir la corrupción y otras prácticas cuestionables en una entidad del sector público, el cual se formula sobre la base de nueve componentes, que a continuación se describen:

#### ARCC:

Autoridad para la Reconstrucción con Cambios

#### Compromiso de Alta Dirección:

El titular de la ARCC implementa una estrategia de integridad y de lucha contra la corrupción en la Autoridad, fortaleciendo al órgano que ejerce la función de integridad y la incorporación del enfoque de integridad pública. El compromiso de la alta dirección es el punto de partida para establecer una verdadera cultura de integridad.

#### Gestión de Riesgos:

Se busca en la Autoridad lograr el desarrollo del proceso de identificación, de los espacios vulnerables que den paso a la comisión de actos que afectan el cumplimiento de objetivos asociados con la promoción de la integridad y lucha contra la corrupción, y a partir de ahí plantear acciones (controles) para su mitigación.

Firmado digitalmente por:

NUÑEZ MARISCAL Katia

Maria Del Carmen

20802114091 hard

Motivo: Doy V° B°

Fecha: 08/02/2022 15:46:18-0500

#### Políticas de Integridad:

Las Políticas de Integridad adoptadas por la Autoridad se encuentran en marcadas en la Política Nacional de Integridad y Lucha contra la Corrupción. La política es una posición de la entidad frente a temas sensibles en materia de integridad y temas relacionados que, en un segundo momento, se materializarán en plan de acción.

Firmado digitalmente por:

ORTIZ GUZMAN David

Leonardo FAU 20802114091 soft

Motivo: Soy el autor del documento

Fecha: 08/02/2022 14:49:37-0500

Firmado digitalmente por:

MELLENDEZ HUASASQUICHE

Alexander Octavio FAU 20802114091

hard

Motivo: Doy V° B°

Fecha: 08/02/2022 17:50:18-0500

Siempre  
con el pueblo

Firmado digitalmente por:

MELLENDEZ ZUMAETA Juan

Carlos FAU 20802114091 hard

Motivo: Doy V° B°

Fecha: 08/02/2022 18:53:49-0500

	PROGRAMA DE INTEGRIDAD DE LA AUTORIDAD PARA LA RECONSTRUCCIÓN CON CAMBIOS AL 2022	Versión	01
		Fecha	08/02/2022
		Página 10 de 26	

### Transparencia, datos abiertos y rendición de cuentas:

La transparencia es una herramienta de gestión pública y el mecanismo de prevención de la corrupción más importante, por lo cual se busca asegurar el cumplimiento de las disposiciones establecidas en el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado por Decreto Supremo N° 021-2019-JUS.

### Controles internos, externo y auditoría:

Busca asegurar la implementación del Sistema de Control Interno, según ejes y pasos a seguir, de acuerdo con la Directiva N° 006-2019-CG/INTEG, aprobada por Resolución de Contraloría N° 146-2019-CG y modificatorias. Así también, se busca coadyuvar a que los órganos y unidades orgánicas auditadas, sujetas a determinado servicio de control, actúen con diligencia cautelando la atención completa y oportuna a las solicitudes de información y documentación que les sean requeridos.

### Comunicación y capacitación:

Se busca fortalecer el desempeño ético de los servidores/as públicos/as incorporando actividades que promuevan la integridad y los mecanismos de prevención, investigación y sanción de prácticas cuestionables, debiendo ser permanentemente difundidos en la entidad. La política de integridad debe ser comunicada no solo al interior de la entidad, sino también a los proveedores, contrapartes de convenios, otras entidades, y al público en general.

### Canal de denuncias:

Mecanismo claro, sencillo y visible que permita y facilite a cualquier persona (servidores y usuarios) a reportar la denuncia de una práctica cuestionables o de un acto de corrupción, en la que pudiera haber incurrido un colaborador de la entidad. Asegurando para ello la debida gestión y seguimiento de las denuncias de corrupción recibidas en la Autoridad; así como el otorgamiento de mecanismo de protección al denunciante.

### Supervisión y Monitoreo del modelo de integridad:

Consiste en la revisión de la efectividad de la estrategia para prevenir prácticas cuestionables; así como la evaluación de la operatividad del área encargada de la aplicación del modelo de integridad.

Firmado digitalmente por:

NUÑEZ MARISCAL Katia

Maria De Los Angeles

20802114091 hard

Motivo: Doy V° B°

Fecha: 08/02/2022 17:46:32-0500

### Encargado del modelo de Integridad:

La Unidad Funcional de Integridad Institucional de la ARCC es la que asume el rol de articulación y monitoreo de los componentes que conforman el modelo de integridad; asimismo, acompaña y orienta a las distintas áreas en el adecuado y oportuno cumplimiento de los mecanismos y disposiciones normativas de integridad.



Firmado digitalmente por:

ORTIZ GUZMAN David

Leonardo FAU 20802114091 soft

Motivo: Soy el autor del documento

Fecha: 08/02/2022 14:49:45-0500



Firmado digitalmente por:

MELENDEZ HUASASQUICHE

Alexander Octavio FAU 20802114091

hard

Motivo: Doy V° B°

Fecha: 08/02/2022 17:50:27-0500



Firmado digitalmente por:

MELENDEZ ZUMAETA Juan

Carlos FAU 20802114091 hard

Motivo: Doy V° B°

Fecha: 08/02/2022 18:53:58-0500

	PROGRAMA DE INTEGRIDAD DE LA AUTORIDAD PARA LA RECONSTRUCCIÓN CON CAMBIOS AL 2022	Versión	01
		Fecha	08/02/2022
		Página 11 de 26	

## VI. EQUIPO DE TRABAJO INVOLUCRADO EN LA ELABORACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE INTEGRIDAD DE LA ARCC

Para la elaboración del Programa de Integridad de la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios al 2022, se contó con la participación de la Gerencia General, la Oficina de Administración, la Unidad de Recursos Humanos, la Coordinación de Trámite Documentario, el Responsable del Portal de Transparencia y la Responsable de Acceso a la Información Pública; el proceso de elaboración del referido programa fue liderado por la Unidad Funcional de Integridad Institucional, aportando en materia de sus competencias y realizando orientaciones técnicas necesarias para poder materializar el referido programa.

## VII. MARCO METODOLÓGICO

Para la elaboración del “Programa de Integridad” de la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios al 2022, se tomó como referencia las orientaciones y pautas brindadas por la Secretaría de Integridad Pública de la Presidencia del Consejo de Ministros; del mismo modo, se ha tomado como referencia los nueve componentes del Modelo de Integridad, el cual se menciona en el “Plan Nacional de Integridad y Lucha contra la Corrupción 2018-2021” y que de manera posterior se desarrolla en la Directiva N° 002-2021-PCM/SIP que aprueba “Lineamientos para fortalecer una cultura de integridad”, y a lo mencionado en el Decreto Supremo N° 180-2021-PCM que aprobó la Estrategia de Integridad del Poder Ejecutivo al 2022 para la prevención de Actos de Corrupción, enmarcados en la “Política Nacional de Integridad y Lucha contra la Corrupción”.

## VIII. DIAGNÓSTICO

La Autoridad para la Reconstrucción con Cambios, a fin de fortalecer y promover la transparencia, ética e integridad pública en la entidad, mediante Resolución de Gerencia General N° 003-2021-ARCC/GG, crea la Unidad Funcional de Integridad Institucional (UFII) de la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios, dependiente de la Gerencia General, En ese contexto, la UFII, en relación de sus funciones asignadas y establecidas en la Resolución de Secretaría Pública N° 001-2019-PCM-SIP, entre otras, monitorea la implementación del Modelo de Integridad.

La Secretaría de Integridad Pública de la Presidencia del Consejo de Ministros – PCM formuló una herramienta que permite medir el avance de la implementación del Modelo de Integridad de las entidades públicas, denominado “Índice de Capacidad Preventiva Estándar 2021” el cual contiene 35 preguntas sobre acciones prioritizadas; en ese sentido, la Unidad Funcional de Integridad Institucional lideró la autoevaluación mediante dicha herramienta en el mes de julio, obteniendo el resultado en el mes octubre con un avance de 70% con los indicadores por componente, y un 30% de brechas identificadas, como se muestra a continuación:

Reporte de seguimiento a la implementación de los componentes del Modelo de Integridad en la ARCC mediante el Índice de Capacidad Preventiva: Integridad 2021

Firmado digitalmente por:  
NUÑEZ MARISCAL Estela  
Maria De La Cruz  
20802114091 hard  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 08/02/2022 15:49:0500



Firmado digitalmente por:  
ORTIZ GUZMAN David  
Leonardo FAU 20802114091 soft  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 08/02/2022 14:49:55-0500



Firmado digitalmente por:  
MELENDEZ HUASASQUICHE  
Alexander Octavio FAU 20802114091  
hard  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 08/02/2022 17:50:34-0500



Firmado digitalmente por:  
MELENDEZ ZUMAETA Juan  
Carlos FAU 20802114091 hard  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 08/02/2022 18:54:09-0500

Componentes del Modelo de Integridad	Formulario contenido en el Índice de Capacidad Preventiva frente a la Corrupción			Nivel de avance de los componentes del Modelo de Integridad en la ARCC -Reporte presentado a la Secretaría de integridad pública en julio 2021
	N°	Pregunta	Aspectos evaluados por componente	Acciones ejecutadas
<b>C1 (Compromiso de alta Dirección)</b>	12	¿Quién es la máxima autoridad encargada de ejercer la función de integridad en la entidad?		La máxima autoridad administrativa con Resolución de Gerencia General N° 003-2021-ARCC/GG, creó la Unidad Funcional de Integridad Institucional.
	13	¿Se han modificado los documentos de planeamiento (PEI - POI) para incorporar a la integridad como objetivo o acción estratégica institucional?	* Determinación de la autoridad u órgano encargado de ejercer la función de integridad  *Incorporación del enfoque de integridad en los documentos de planeamiento (PEI-POI).	Mediante correo electrónico de fecha 21.07.2021 la OPP informa que la entidad cuenta con tareas programadas en el POI en materia de integridad; cabe precisar que, al ser entidad adscrita de la PCM, nos alineamos al PEI elaborado a nivel del Pliego Presupuestario.
	14	¿La entidad cuenta con un Programa de Integridad, aprobado por la máxima autoridad administrativa, conforme a los Lineamientos de la Secretaría de Integridad?	*Elaboración de un Programa de Integridad (plan de trabajo) para la implementación del modelo de Integridad	En proceso
<b>C2 (Gestión de Riesgos)</b>	15	¿La entidad ha identificado y analizado riesgos de corrupción y/o riesgos que afecten la integridad?		Mediante Resolución de Gerencia General N° 035 -2021-ARCC/GG se aprobó el "Manual del Sistema de Gestión Antisoborno de la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios - Versión 02"; en ese sentido, la entidad cuenta con un mapa de identificación de riesgos, en el que analiza sus riesgos de soborno en el marco del ISO 37001.
	16	¿La entidad ha establecido mecanismos para gestionar los riesgos identificados de corrupción y/o riesgos que afecten la integridad?	* Identificación y análisis de riesgos de corrupción y/o riesgos que afecten la integridad.  * Establecimientos de mecanismos para gestionar los riesgos identificados.  *Implementación de acciones para gestionar los riesgos que afecten la integridad.	Mediante Resolución de Gerencia General N° 035-2021-ARCC/GG se aprobó el "Manual del Sistema de Gestión Antisoborno de la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios - Versión 0.2"; en ese sentido, la ARCC gestiona sus riesgos de soborno en el marco del ISO 37001.
	17	¿La entidad ha evaluado la implementación de las acciones establecidas para gestionar sus riesgos de corrupción y/o los riesgos que afectan la integridad?		El Manual del Sistema de Gestión Antisoborno de la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios - Versión 0.2 fue aprobado el 16 de julio de 2021, en ese sentido, a la fecha de presentación del Reporte del Índice de Capacidad Preventiva (julio 2021) las acciones de mitigación se encuentran en fase inicial; por lo que aún no corresponde realizar una evaluación de impacto.

Firmado digitalmente por:  
NUÑEZ MARISCAL Katia  
Maria Del Carmen FAU  
20802114091 hard  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 08/02/2022 15:45:53-0500



Firmado digitalmente por:  
ORTIZ GUZMAN David  
Leonardo FAU 20802114091 soft  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 08/02/2022 14:50:04-0500



Firmado digitalmente por:  
MELENDEZ HUASASQUICHE  
Alexander Octavio FAU 20802114091  
hard  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 08/02/2022 17:50:43-0500



Firmado digitalmente por:  
MELENDEZ ZUMAETA Juan  
Carlos FAU 20802114091 hard  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 08/02/2022 18:55:12-0500

Componentes del Modelo de Integridad	Formulario contenido en el Índice de Capacidad Preventiva frente a la Corrupción			Nivel de avance de los componentes del Modelo de Integridad en la ARCC -Reporte presentado a la Secretaría de integridad pública en julio 2021
	N°	Pregunta	Aspectos evaluados por componente	Acciones ejecutadas
<b>C3 (Políticas de Integridad)</b>	18	¿La entidad cuenta con un Código de Conducta?		En proceso
	19	La Oficina de Integridad de Integridad Institucional o la que haga a sus veces, realiza la verificación de la presentación de las declaraciones juradas de intereses registradas en la entidad, ¿conforme al Reglamento del DU 020-2019?		La Unidad Funcional de Integridad Institucional realizó acciones de verificación de la presentación de las declaraciones juradas de intereses registradas en la entidad; asimismo, presentó asistencia técnica en la presentación de las Declaraciones Juradas de Intereses de los sujetos obligados. Cabe precisar que, la Ley 31227 y su reglamento, a la fecha, regula las Declaraciones Juradas de Intereses.
	20	¿La entidad ha implementado acciones de prevención y mitigación de conflictos de intereses?	*Códigos de conducta * Declaraciones juradas de intereses	En relación a la prevención de conflicto de intereses se brindó orientación técnica para la emisión de la Nota de Elevación N° 024-2021-ARCC/DE/DEA por parte de la Dirección Ejecutiva Adjunta.
	21	¿La entidad ha implementado un procedimiento de diligencia debida y emite reportes de su implementación?	*Acciones de prevención y mitigación de conflicto de intereses. *Procedimiento de diligencia debida *Procedimiento de reconocimiento al personal *Mecanismos de integridad en el proceso de contratación al personal	Mediante Resolución de Gerencia General N° 035 -2021-ARCC/GG se aprobó el "Manual del Sistema de Gestión Antisoborno de la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios - Versión 02"; en ese sentido, la entidad ha implementado un procedimiento de diligencia debida y la emisión de los reportes por parte de la evaluación de la Auditoría Externa.
	22	¿La entidad cuenta con algún procedimiento institucionalizado para reconocer la contribución del personal a la observancia de los valores, principios y normas que promuevan y protejan el desempeño ético de la función publicidad?	*Acciones de Integridad Institucional	La Unidad de Recursos Humanos no cuenta con un procedimiento para reconocer el personal; no obstante ello, sí realiza acciones de reconocimiento al personal.
	23	¿La entidad ha establecido algún mecanismo que asegure la integridad en el proceso de contratación de personal?		Mediante Resolución de Gerencia General N° 021-2020-ARCC-GG de fecha 08.10.2020 se aprobó la Directiva N° 004-2020-ARCC/GG "Procedimiento para la Contratación de Personal bajo el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios en la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios"; en el cual se ha tenido en cuenta diversa normativa que garantice la integridad en el proceso de contratación CAS.
	24	¿La entidad cuenta con acciones aprobadas de integridad institucional?		En proceso

Firmado digitalmente por:  
NUÑEZ MARISCAL Katia  
Maria Del Carmen FAU  
20802114091 hard  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 08/02/2022 15:46:03-0500



Componentes del Modelo de Integridad	Formulario contenido en el Índice de Capacidad Preventiva frente a la Corrupción			Nivel de avance de los componentes del Modelo de Integridad en la ARCC -Reporte presentado a la Secretaría de integridad pública en julio 2021
	N°	Pregunta	Aspectos evaluados por componente	Acciones ejecutadas
<b>C4 (Transparencia, datos abiertos y rendición de cuentas)</b>	25	¿Cuál es el nivel de cumplimiento del PTE en su entidad (según ANTAIP)?	* Cumplimiento del PTE (según ANTAIP) *Cumplimiento PTE (autoevaluación) *Declaración Jurada de Intereses * Implementación del Registro de Visitas en línea y agendas oficiales *Implementación de un sistema en línea de atención de solicitudes de acceso a la información *Porcentaje de atención de solicitudes de acceso a la información *Porcentaje de atención de solicitudes de acceso a la información	De acuerdo al Reporte de ANTAIP periodo 2019, primer semestre 2020, tenemos un avance del 67%.
	26	¿Cuál es el nivel de cumplimiento del PTE de su entidad según el reporte de evaluación propia (expresado en porcentaje)?		De acuerdo a lo informado por el responsable del Portal de Transparencia mediante Memorando N° 0010-2021-ARCC-PTE y correo electrónico de fecha 09.07.2021, informa que tenemos un avance del 100%.
	27	¿La entidad brinda información del nivel de cumplimiento de la presentación de las Declaraciones Juradas de Intereses?		La Unidad Funcional de Integridad Institucional informa a la Gerencia General el nivel de cumplimiento mediante reportes.
	28	¿La entidad ha implementado el Registro de Visitas en Línea y el registro de agendas oficiales, conforme a la Ley N° 28024?		En el Portal de Transparencia de la entidad se visualiza el Registro de Visitas en línea y el registro de agendas oficiales.
	29	¿La entidad ha implementado un sistema en línea de solicitudes de acceso a la información pública?		En la página web de la entidad se visualiza el sistema en línea de solicitudes de acceso a la información pública.
	30	¿Cuál es el porcentaje de respuesta a las solicitudes de acceso a la información?		Mediante correo electrónico de fecha 03.05.2021 la responsable de Acceso a la Información Pública informa que tenemos un porcentaje de respuesta del 100% de las solicitudes enviadas por los usuarios.
<b>C5 (Controles internos, externo y auditoría)</b>	31	¿La entidad ha cumplido oportunamente con presentar sus entregables para la implementación del Sistema de Control Interno?	*Desarrollo de reuniones de coordinaciones para monitorear la implementación del modelo *Implementación de la función de seguimiento y monitoreo del modelo de integridad	La ARCC ha cumplido con presentar los cinco entregables ante la Contraloría General de la República en los plazos previstos.
	32	¿Cuál es el nivel de implementación de las recomendaciones emitidas por el OCI (expresado en porcentaje)?	*Comunicación de la función de orientación y asistencia técnica de la oficina de integridad	La ARCC ha implementado el 100% de recomendaciones de OCI.
<b>Comunicación y Capacitación</b>	33	¿La entidad incorpora contenidos sobre ética e integridad pública en el proceso de inducción para el personal que ingresa a la entidad?	*Incorporación de contenidos de ética en el proceso de inducción *Inclusión en el Plan de desarrollo de personas la temática de integridad	La ARCC incorpora contenidos sobre ética e integridad pública en el proceso de inducción.
	34	¿La entidad ha incluido en el PDP 2021 capacitaciones relacionadas con ética, integridad pública, transparencia y acceso a la información, identificación de riesgos, mecanismos de rendición de cuentas, u otros temas afines a la prevención y lucha contra la corrupción?	*Desarrollo de jornadas adicionales de capacitación en integridad *Difusión y promoción de integridad (actores internos)	La ARCC por la naturaleza de su creación es de carácter temporal, por lo cual no está obligada a implementar el PDP: sin embargo, realiza charlas virtuales de ética e integridad.

Firmado digitalmente por:  
 NUÑEZ MARISCAL Katia  
 Maria Del Carmen FAU  
 20802114091 hard  
 Motivo: Doy V° B°  
 Fecha: 08/02/2022 15:46:13-0500



Componentes del Modelo de Integridad	Formulario contenido en el Índice de Capacidad Preventiva frente a la Corrupción			Nivel de avance de los componentes del Modelo de Integridad en la ARCC -Reporte presentado a la Secretaría de Integridad Pública en julio 2021
	N°	Pregunta	Aspectos evaluados por componente	Acciones ejecutadas
	35	¿La Oficina de Integridad Institucional, o la que haga sus veces, en coordinación con la Oficina de Recursos Humanos, lleva a cabo charlas de difusión y/o actividades de capacitación vinculadas a temas de ética e integridad pública?		La Unidad de Recursos Humanos implementa charlas de difusión en coordinación con la Unidad Funcional de Integridad en temas de ética, integridad y afines.
	36	¿La entidad realiza acciones adicionales de difusión y promoción orientados a generar una cultura de integridad? (no considerar las charlas y/actividades de capacitación)		La entidad implementa, mediante e-mailing para actores internos, difusiones en temas de integridad, ética y afines.
	37	¿La entidad realiza actividades de difusión sobre ética e integridad pública dirigidas a actores externos de la entidad?		La Unidad Funcional de Integridad Institucional realiza actividades de difusión sobre ética e integridad pública a actores externos de la entidad, los que se llevaron a cabo a finales del 2020 y se llevarán durante el presente año.
	38	¿La entidad realiza evaluaciones periódicas del clima laboral y/o estudios dirigidos a evaluar los conocimientos, actitudes percepciones y/o prácticas sobre el desempeño ético de sus colaboradores?		La Unidad de Recursos Humanos no ha implementado evaluaciones periódicas; sin embargo, realizó actividades de encuestas en las charlas que realiza.
C7 (Canal de denuncias)	39	¿La entidad ha implementado la Plataforma Digital Única de Denuncias del Ciudadano?, realizando actividades de difusión y monitoreo	*Implementación de la Plataforma de denuncias del ciudadano  *Aprobación de directiva de atención de denuncias por actos de corrupción y otorgamiento de medidas de protección al denunciante	La Unidad Funcional de Integridad Institucional ha realizado actividades de difusión a los actores externos e internos en el año 2021; además el monitoreo de las denuncias las realiza un personal a exclusividad de la Unidad Funcional de Integridad Institucional, sin embargo, a la fecha de presentación del Reporte no se había implementado la Plataforma Digital Única de Denuncias del Ciudadano.  Mediante Resolución de la Dirección Ejecutiva Adjunta N° 004-2019-RCC/DEA se aprueba la Directiva N° 003-2019-RCC/DEA "Directiva que establece el procedimiento para la recepción y atención de denuncias de actos de corrupción y las medidas de protección al denunciante ante la ARCC.
	40	¿La entidad tiene una directiva para cautelar el otorgamiento de medidas de protección al denunciante?		
C8 Supervisión y monitoreo del Programa de Integridad	41	¿La entidad cuenta con algún mecanismo para supervisar y monitorear el cumplimiento del modelo de integridad?	*Implementación de mecanismo para monitorear el modelo de integridad  * Elaboración de reporte de monitoreo del modelo de integridad	La Unidad Funcional de Integridad Institucional elabora un informe mensual remitido a la Gerencia General informando las actividades desarrolladas de acuerdo a sus funciones. Al cierre del reporte presentado a la Secretaría de Integridad Pública, se presentó el Informe N° 007-2021-ARCC/GG/UFII.
	42	¿La entidad ha realizado algún reporte de supervisión, monitoreo y/o evaluación sobre implementación del modelo de integridad pública.?	*Elaboración de reporte de capacidad operativa de la oficina de integridad	En proceso

Firmado digitalmente por:  
NUCC Supervisión y  
monitoreo del  
Programa de  
Integridad  
Fecha: 08/02/2022 15:46:24-0500



	PROGRAMA DE INTEGRIDAD DE LA AUTORIDAD PARA LA RECONSTRUCCIÓN CON CAMBIOS AL 2022		Versión	01
			Fecha	08/02/2022
			Página 16 de 26	

Componentes del Modelo de Integridad	Formulario contenido en el Índice de Capacidad Preventiva frente a la Corrupción			Nivel de avance de los componentes del Modelo de Integridad en la ARCC -Reporte presentado a la Secretaría de integridad pública en julio 2021
	N°	Pregunta	Aspectos evaluados por componente	Acciones ejecutadas
	43	¿La entidad ha realizado algún reporte para evaluar la capacidad operativa de la instancia encargada de ejercer la función de integridad?		En proceso
C9 Encargado del Programa de Integridad.	44	¿La Oficina de Integridad Institucional o la que haga sus veces, realiza reuniones de coordinación y articulación para la implementación del Modelo de Integridad Pública?		La Unidad Funcional de Integridad Institucional ha celebrado reuniones de coordinación en relación del Modelo de Integridad, sustentándolo con correos electrónicos dirigidos al personal de las Unidades Orgánicas responsables.
	45	En el ROF de la entidad o en algún otro documento se precisa que la Oficina de Integridad Institucional, o la que haga sus veces, es la encargada de impulsar la implementación y/o realizar el seguimiento y monitoreo del modelo de integridad?	* Desarrollo de reuniones de coordinaciones para monitorear la implementación del modelo  *Implementación de la función de seguimiento y monitoreo del modelo de integridad	Mediante Resolución de Gerencia General N° 003-2021-ARCC/GG se precisa las funciones de la Unidad Funcional de Integridad Institucional.
	46	¿La Oficina de Integridad Institucional, o la que haga sus veces, ha comunicado formalmente a las distintas áreas de la entidad que es la encargada de brindar orientación y asistencia técnica respecto de las actividades relacionadas con la implementación del modelo de integridad?	* Comunicación de la función de orientación y asistencia técnica de la oficina de integridad	Mediante Memorando Múltiple N° 036-2021-ARCC/GG se informó a los Órganos y Unidades Orgánicas las funciones de la Unidad Funcional de Integridad Institucional contenidas en la Directiva N° 001-2019-PCM/SIP.

\*Reporte elaborado por la Unidad Funcional de Integridad en relación a lo reportado mediante la herramienta Índice Capacidad Preventiva: Integridad 2021 en el mes de julio 2021.

Firmado digitalmente por:  
 NUÑEZ MARISCAL Katia  
 Maria Del Carmen FAU  
 20802114091 hard  
 Motivo: Doy V° B°  
 Fecha: 08/02/2022 15:46:35-0500



Firmado digitalmente por:  
 ORTIZ GUZMAN David  
 Leonardo FAU 20802114091 soft  
 Motivo: Soy el autor del documento  
 Fecha: 08/02/2022 14:50:47-0500



Firmado digitalmente por:  
 MELENDEZ HUASASQUICHE  
 Alexander Octavio FAU 20802114091  
 hard  
 Motivo: Doy V° B°  
 Fecha: 08/02/2022 17:51:15-0500

 Siempre  
con el pueblo



Firmado digitalmente por:  
 MELENDEZ ZUMAETA Juan  
 Carlos FAU 20802114091 hard  
 Motivo: Doy V° B°  
 Fecha: 08/02/2022 18:55:59-0500





PROGRAMA DE INTEGRIDAD DE LA  
AUTORIDAD PARA LA  
RECONSTRUCCIÓN CON CAMBIOS  
AL 2022

Versión	01
Fecha	08/02/2022
Página 17 de 26	



Presidencia  
del Consejo de Ministros

Secretaría de  
Integridad Pública

## REPORTE DEL ÍNDICE DE CAPACIDAD PREVENTIVA

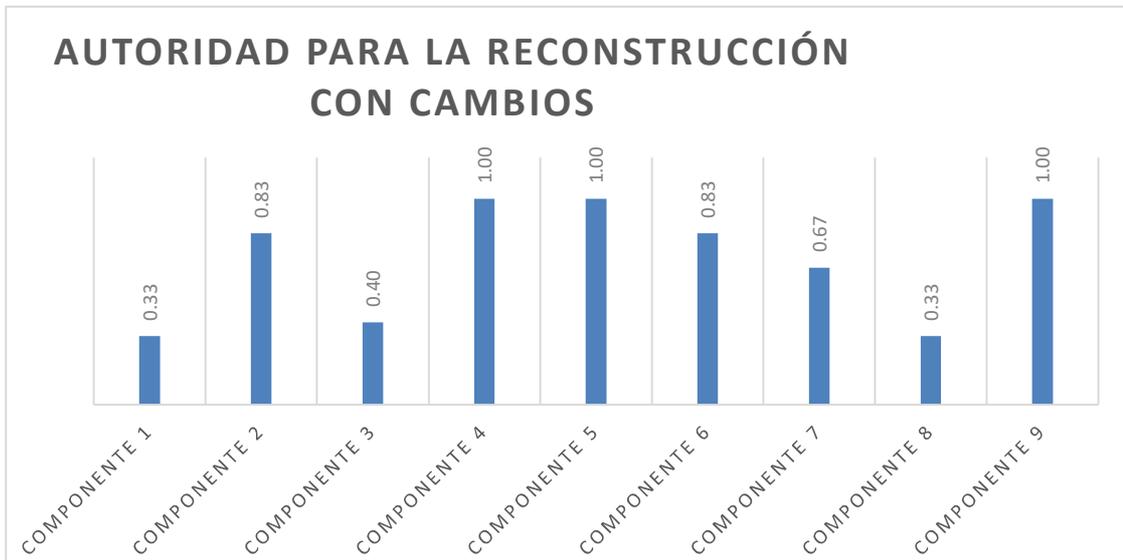
SECRETARÍA DE INTEGRIDAD PÚBLICA

Entidad Evaluada AUTORIDAD PARA LA RECONSTRUCCIÓN CON CAMBIOS

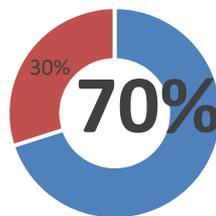
Fecha del Reporte 31/07/2021

### ANÁLISIS CUANTITATIVO

Entidad	C1 Compromiso de Alta Dirección	C2 Gestión de Riesgos	C3 Política de Integridad	C4 Transparencia, Datos Abiertos, Rendición de Cuentas	C5 Controles Internos, Externos y Auditoría	C6 Comunicación y Capacitación	C7 Canal de Denuncias	C8 Supervisión y Monitoreo	C9 Encargado del Modelo de Integridad
AUTORIDAD PARA LA RECONSTRUCCIÓN CON CAMBIOS	33%	83%	40%	100%	100%	83%	67%	33%	100%



### AUTORIDAD PARA LA RECONSTRUCCIÓN CON CAMBIOS



■ NIVEL DE AVANCE  
■ BRECHA

Firmado digitalmente por:  
NUÑEZ MARISCAL Katia  
Maria Del Carmen FAU  
20802114091 hard  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 08/02/2022 15:46:48-0500

- Elaborado por la Secretaría de Integridad Pública de la PCM en relación a lo reportado por la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios

**Siempre  
con el pueblo**

Firmado digitalmente por:  
MELENDEZ ZUMAETA Juan  
Carlos FAU 20802114091 hard  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 08/02/2022 18:56:10-0500

Firmado digitalmente por:  
ORTIZ GUZMAN David  
Leonardo FAU 20802114091 soft  
Motivo: Soy el autor del  
documento  
Fecha: 08/02/2022 14:50:59-0500

Firmado digitalmente por:  
MELENDEZ HUASASQUICHE  
Alexander Octavio FAU 20802114091  
hard  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 08/02/2022 17:51:23-0500



	PROGRAMA DE INTEGRIDAD DE LA AUTORIDAD PARA LA RECONSTRUCCIÓN CON CAMBIOS AL 2022	Versión	01
		Fecha	08/02/2022
		Página 18 de 26	

## IX. MATRIZ DE ACCIONES

ITEM	COMPONENTES	OBJETIVO ESPECIFICO	ACCIONES
1	Compromiso de la Alta Dirección	Fortalecer a la Unidad Funcional de Integridad Institucional o la que haga a sus veces en la ARCC.	Elaborar una propuesta de fortalecimiento de la Unidad Funcional de Integridad, para que esta a su vez promueva en la Autoridad una cultura de integridad, principios éticos, transparencia y lucha contra la corrupción.
2	Gestión de Riesgos	Fortalecer la Gestión de Riesgos en la ARCC y el ISO 37001:2016 Sistema de Gestión Antisoborno.	Elaborar la matriz de riesgos a nivel de órganos y unidades orgánicas de la ARCC. Actualización del Manual del Sistema Gestión Antisoborno.
3	Políticas de Integridad	Promover e interiorizar una cultura de integridad y de ética pública en la ARCC.	Elaborar la matriz de acciones de integridad y lucha contra la corrupción.
			Implementar un mecanismo que asegure la integridad en el proceso de contratación del personal.
		Fortalecer la Gestión de Conflicto de Intereses	Establecer políticas y/o incentivos de reconocimientos y/o premios para reconocer públicamente al personal por los valores de honestidad, honradez, puntualidad, solidaridad.
			Implementar canales de orientación y consulta frente a problemas éticos en la ARCC.
4	Transparencia, datos abiertos y rendición de cuentas	Garantizar el cumplimiento de las disposiciones en materia de transparencia y acceso a la información pública.	Establecer lineamientos y/o directivas para identificar, prevenir y mitigar potenciales conflictos de interés en la ARCC.
			Implementar capacitaciones y/o difusiones en materia de prevención y mitigación de conflictos de intereses.
			Establecer normativa interna e implementar procedimiento sobre la diligencia debida.
			Tener actualizada la información del Portal de Transparencia Estándar.
			Atender las solicitudes de acceso a la información pública.
			Implementar acciones de seguimiento y monitoreo respecto al cumplimiento de publicación y actualización de información en el Portal de Transparencia Estándar y el cumplimiento de atención de acceso a la información pública.

Firmado digitalmente por:  
NUÑEZ MARISCAL Katia  
Maria Del Carmen FAU  
20802114091 hard  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 08/02/2022 15:46:51-0500

Transparencia, datos  
abiertos y rendición de  
cuentas

Firmado digitalmente por:  
ORTIZ GUZMAN David  
Leonardo FAU 20802114091 soft  
Motivo: Soy el autor del  
documento  
Fecha: 08/02/2022 14:51:14-0500

Firmado digitalmente por:  
MELENDEZ HUASASQUICHE  
Alexander Octavio FAU 20802114091  
hard  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 08/02/2022 17:51:31-0500

 **Siempre  
con el pueblo**

Firmado digitalmente por:  
MELENDEZ ZUMAETA Juan  
Carlos FAU 20802114091 hard  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 08/02/2022 18:56:22-0500



PROGRAMA DE INTEGRIDAD DE LA  
AUTORIDAD PARA LA  
RECONSTRUCCIÓN CON CAMBIOS  
AL 2022

Versión	01
Fecha	08/02/2022
Página 19 de 26	

ITEM	COMPONENTES	OBJETIVO ESPECIFICO	ACCIONES
5	Controles internos, externos y auditoria	Asegurar la implementación del Sistema de Control Interno y de la implementación de las recomendaciones que deviene de los servicios de control posterior emitidos por la CGR, OCI y/o SOA.	Presentación del Plan de Acción Anual – Sección Medidas de Remediación y de Control y realizar su seguimiento y evaluación.
			Implementar las recomendaciones emitidas por la CGR, OCI y/o SOA.
6	Comunicación y Capacitación	Promover contenidos orientados a la difusión de principios éticos, valores institucionales, e integridad en la ARCC.	Desarrollar charlas de inducción que promuevan la ética e integridad de los servidores civiles, bajo todo régimen laboral de contratación.
			Implementar actividades de difusión sobre ética, integridad pública dirigida a actores externos de la ARCC.
			Implementar actividades de difusión sobre ética, integridad pública dirigida a actores internos de la ARCC.
7	Canal de Denuncias	Fortalecer el mecanismo para la gestión de denuncias por presuntos actos de corrupción y fortalecimiento de la Secretaría Técnica de PAD.	Actualizar la directiva de denuncias y normativa de la materia en la ARCC, a fin de recibir y atender las denuncias de acuerdo al procedimiento establecido.
			Fortalecimiento de la Secretaría Técnica de PAD con personal y recursos logísticos, a efectos de garantizar celeridad en su actuación.
8	Supervisión y Monitoreo del Modelo de Integridad	Promover y consolidar la implementación del modelo de integridad en la ARCC.	Evaluar la efectividad de la implementación del Modelo de Integridad en la ARCC.
			Evaluar la operatividad del área encargada de la aplicación del modelo de integridad.
	Firmado digitalmente por: NÚÑEZ MARISCAL Katia Encargado del Modelo de Integridad Fecha: 08/02/2022 15:47:12-0500	Monitorear y acompañar la implementación del Modelo de Integridad.	Ejecutar la función de acompañamiento, orientar y absolver consultas en el ámbito del modelo de integridad.



Firmado digitalmente por:  
ORTIZ GUZMAN David  
Leonardo FAU 20602114091 soft  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 08/02/2022 14:51:27-0500



Firmado digitalmente por:  
MELENDEZ HUASASQUICHE  
Alexander Octavio FAU 20602114091 hard  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 08/02/2022 17:51:40-0500



Firmado digitalmente por:  
MELENDEZ ZUMAETA Juan  
Carlos FAU 20602114091 hard  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 08/02/2022 18:56:36-0500

	PROGRAMA DE INTEGRIDAD DE LA AUTORIDAD PARA LA RECONSTRUCCIÓN CON CAMBIOS AL 2022	Versión	01
		Fecha	08/02/2022
		Página 20 de 26	

## X. ALCANCE Y ÁMBITO DE APLICACIÓN

Las disposiciones establecidas en el “Programa de Integridad de la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios al 2022”, son de aplicación y cumplimiento obligatorio para todo el personal en cualquiera de los niveles jerárquicos, puestos de confianza, así como aquellos que proveen servicios; asimismo, incluye también a las modalidades formativas laborales, así como las personas sujetas a contratación de Personal Altamente Calificado (PAC) que desempeñan función pública.

## XI. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

### SEGUIMIENTO AL PROGRAMA DE INTEGRIDAD

La Unidad Funcional de Integridad Institucional de la ARCC es la encargada de realizar el seguimiento y evaluación a la implementación del Modelo de Integridad en la Autoridad; determinando que los componentes establecidos en el referido programa se hayan desarrollado de forma adecuada.

Sobre el particular, la Unidad Funcional de Integridad Institucional, de acuerdo a lo establecido en el numeral 6.2, literal k), de la Directiva N° 001-2019-PCM/SIP “Lineamiento para la implementación de la función de integridad en las entidades de la administración pública”, aprobada por la Resolución de la Secretaría de Integridad Pública N° 001-2019-PCM, es la encargada de monitorear la implementación del Modelo de Integridad institucional. En ese sentido, la Unidad Funcional de Integridad Institucional efectuará el seguimiento a las acciones detalladas en el presente programa de manera trimestral y su evaluación de forma semestral, emitiendo para ello un reporte e informe, respectivamente, dirigidos a la Alta Dirección.

Finalmente, cabe precisar que el reporte de seguimiento y su evaluación serán publicados en el Portal Institucional, teniendo en cuenta las fechas detalladas a continuación:

Reporte	Periodo a reportar	Fecha de publicación máxima del reporte
Evaluación 2do semestre 2021	01.07.2021 al 31.12.2021	28.02.2022
Primer reporte	03.01.2022 al 31.03.2022	15.04.2022
Segundo reporte	04.04.2022 al 30.06.2022	08.07.2022
Evaluación 1er semestre	03.01.2022 al 30.06.2022	15.07.2022
Tercer Reporte	01.07.2022 al 30.09.2022	07.10.2022
Cuarto Reporte	03.10.2022 al 31.12.2022	31.12.2022
Evaluación 2do semestre	01.07.2022 al 31.12.2022	31.12.2022

Firmado digitalmente por:  
NUÑEZ MORALES Juan  
Maria Del Carmen FAU  
20802114091 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 08/02/2022 15:47:29-0500

## XII. ANEXOS

**Anexo 01:** Programa de Integridad de la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios al 2022.

**Anexo 02:** Cronograma para difusión interna y externa de temas de ética pública, integridad y/o temas afines.



Firmado digitalmente por:  
ORTIZ GUZMAN David  
Leonardo FAU 20802114091 soft  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 08/02/2022 14:51:42-0500



Firmado digitalmente por:  
MELENDEZ HUASASQUICHE  
Alexander Octavio FAU 20802114091  
hard  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 08/02/2022 17:51:48-0500



Firmado digitalmente por:  
MELENDEZ ZUMAETA Juan  
Carlos FAU 20802114091 hard  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 08/02/2022 18:56:48-0500

	PROGRAMA DE INTEGRIDAD DE LA AUTORIDAD PARA LA RECONSTRUCCIÓN CON CAMBIOS AL 2022		Versión	01
			Fecha	08/02/2022
			Página 21 de 26	

### ANEXO 01

## PROGRAMA DE INTEGRIDAD DE LA AUTORIDAD PARA LA RECONSTRUCCIÓN CON CAMBIOS AL 2022

ITEM	COMPONENTES	OBJETIVO ESPECIFICO	ACCIONES	INDICADOR	MEDIO DE VERIFICACIÓN	EJECUCIÓN			FUNCIONARIO / UNIDAD ORGANICA RESPONSABLE
						II SEM 2021	I SEM 2022	II SEM 2022	
1	Compromiso de la Alta Dirección	Fortalecer a la Unidad Funcional de Integridad Institucional o la que haga a sus veces en la ARCC	Elaborar una propuesta de fortalecimiento de la Unidad Funcional de Integridad, para que esta, a su vez, promueva en la Autoridad una cultura de integridad, principios éticos, transparencia y lucha contra la corrupción.	Informe	Informe dirigido a la Gerencia General, conteniendo aspectos relacionados a su fortalecimiento para dar cumplimiento a la función de integridad.	-	1	-	Unidad Funcional de Integridad Institucional
2	Gestión de Riesgos	Fortalecer la Gestión de Riesgos en la ARCC y el ISO 37001:2016 Sistema de Gestión Antisoborno	Elaborar matriz de riesgos a nivel de órganos y unidades orgánicas de la ARCC.	Matrices de riesgos aprobadas y visadas	Reporte dirigido de la Dirección Ejecutiva de seguimiento e implementación de las matrices de riesgos.	-	-	1	Unidad Funcional de Integridad Institucional Gerencia General
			Actualización del Manual del Sistema Gestión Antisoborno.	Versión del Manual del Sistema Gestión Antisoborno	Resolución de Gerencia General que aprueba la nueva versión del Manual del Sistema de Gestión Antisoborno.	1	1	-	Unidad Funcional de Integridad Institucional
3	Políticas de Integridad	Promover e interiorizar una cultura de integridad y de ética pública en la ARCC	Elaborar matriz de acciones de integridad y lucha contra la corrupción.	Matriz de acciones de integridad y lucha contra la corrupción aprobada y visada.	Resolución que apruebe la implementación de la matriz de acciones de integridad y lucha contra la corrupción.	-	1	-	Unidad Funcional de Integridad Institucional
			Implementar mecanismos que asegure la integridad en el proceso de	Actualización de la directiva de contratación de personal que asegure la integridad en el	Resolución de Gerencia General que apruebe la actualización de la Directiva.	-	1	-	Unidad de Recursos Humanos



Firmado digitalmente por:  
ORTIZ GUZMAN David  
Leonardo FAU 20602114091 soft  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 08/02/2022 14:51:54-0500



Firmado digitalmente por:  
MELENDEZ HUASASQUICHE  
Alexander Octavio FAU 20602114091  
hard  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 08/02/2022 17:51:57-0500



Firmado digitalmente por:  
MELENDEZ ZUMAETA Juan  
Carlos FAU 20602114091 hard  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 08/02/2022 18:57:51-0500

ITEM	COMPONENTES	OBJETIVO ESPECIFICO	ACCIONES	INDICADOR	MEDIO DE VERIFICACIÓN	EJECUCIÓN			FUNCIONARIO / UNIDAD ORGANICA RESPONSABLE
						II SEM 2021	I SEM 2022	II SEM 2022	
			contratación de personal.	proceso de contratación.					
		Fortalecer la Gestión de Conflicto de Intereses	Establecer políticas y/o incentivos de reconocimiento y/o premios para reconocer públicamente al personal por los valores de honestidad, honradez, puntualidad, solidaridad.	Directiva o lineamiento que precise el procedimiento para el reconocimiento al personal por sus valores relacionados con la integridad.	Resolución de Gerencia General que apruebe la directiva o lineamiento.	-	-	1	Unidad de Recursos Humanos
			Implementar canales de orientación y consulta frente a problemas éticos en la ARCC.	Canales de orientación implementados.	Difusión a todo el personal de la ARCC de los canales de orientación implementados.	1	1	1	Unidad Funcional de Integridad Institucional
			Establecer lineamientos y/o directivas para identificar, prevenir, mitigar potenciales conflictos de intereses en la ARCC.	Directiva o lineamiento para la gestión de conflicto de interés.	Resolución de la Gerencia General que apruebe la directiva o lineamiento.	-	1	-	Unidad de Recursos Humanos Unidad Funcional de Integridad Institucional
			Implementar capacitaciones y/o difusiones en materia de prevención y mitigación de conflicto de intereses.	Capacitaciones y/o difusiones implementadas a actores internos de la ARCC.	Informe dirigido a la Gerencia General desarrollando actividades realizadas.	1	2	2	Unidad de Recursos Humanos Unidad Funcional de Integridad Institucional
			Establecer normativa interna e implementar procedimientos sobre la diligencia debida.	Directiva o lineamiento donde se establece el Procedimiento de diligencia debida.	Resolución de Gerencia General que apruebe la directiva o lineamiento.	-	-	1	Unidad Funcional de Integridad Institucional
				Tener actualizada la información en el Portal de Transparencia Estándar.	Informe de cumplimiento elaborado por el responsable de Portal de Transparencia Estándar.	Informe dirigido a la Gerencia General.	1	2	2

Firmado digitalmente por:  
NÚÑEZ MARISCAL Katia  
Maria Del Carmen FAU  
Transparencia  
datos abiertos y  
rendición de cuentas  
Fecha: 08/02/2022 15:47:55-0500

Firmado digitalmente por:  
ORTIZ GUZMAN David  
Leonardo FAU 20602114091 soft  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 08/02/2022 14:52:08-0500

Firmado digitalmente por:  
MELENDEZ HUASASQUICHE  
Alexander Octavio FAU 20602114091 hard  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 08/02/2022 17:52:04-0500

Firmado digitalmente por:  
MELENDEZ ZUMAETA Juan  
Carlos FAU 20602114091 hard  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 08/02/2022 18:58:07-0500

ITEM	COMPONENTES	OBJETIVO ESPECIFICO	ACCIONES	INDICADOR	MEDIO DE VERIFICACIÓN	EJECUCIÓN			FUNCIONARIO / UNIDAD ORGANICA RESPONSABLE
						II SEM 2021	I SEM 2022	II SEM 2022	
		Garantizar el cumplimiento de las disposiciones en materia de Transparencia y acceso a la información pública	Atender las solicitudes de acceso a la información pública.	Informe de cumplimiento elaborado por el responsable de Acceso a la Información Pública.	Informe dirigido a la Gerencia General.	1	2	2	Responsable de Acceso a la Información Pública
			Implementar acciones de seguimiento y monitoreo respecto al cumplimiento de publicación y actualización de información en el Portal de Transparencia Estándar y el cumplimiento de atención de acceso a la información pública.	Informe de seguimiento y monitoreo elaborado por la Unidad Funcional de Integridad Institucional.	Informe dirigido al Gerente General.	1	2	2	Unidad Funcional de Integridad Institucional
5	Controles internos, externos y auditoría	Asegurar la implementación del Sistema de Control Interno y de la implementación de las recomendaciones que deviene de los servicios de control posterior emitidos por la CGR, OCI y/o SOA	Presentación del Plan de Acción Anual – Sección de Medidas de Remediación y Control, realizar seguimiento y evaluación.	Constancia de presentación emitida por la Contraloría General de la República.	Nota de elevación adjuntando la constancia de presentación dirigida a la Dirección Ejecutiva.	2	4	2	Unidad Funcional de Integridad Institucional Gerencia General
			Implementar las recomendaciones emitidas por la CGR, OCI y/o SOA	Reporte de implementación de recomendaciones emitidas.	Reporte dirigido al Gerente General.	2	6	6	Unidad Funcional de Integridad Institucional
6	Comunicación y Capacitación	Promover contenidos orientados a la difusión de principios éticos, valores institucionales, e	Desarrollar charlas de inducción que promuevan la ética e integridad de los servidores civiles, bajo todo régimen laboral de contratación.	Informe de cumplimiento detallando las inducciones realizadas, número de personas capacitadas y	Informe de cumplimiento dirigido a la Gerencia General.	1	2	2	Unidad de Recursos Humanos

Firmado digitalmente por:  
NUÑEZ MARISCAL Katia  
Maria Del Carmen FAU

20802114091 hard  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 08/02/2022 15:48:19-0500

Firmado digitalmente por:  
ORTIZ GUZMAN David  
Leonardo FAU 20802114091 soft  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 08/02/2022 14:52:22-0500

Firmado digitalmente por:  
MELENDEZ HUASASQUICHE  
Alexander Octavio FAU 20802114091  
hard  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 08/02/2022 17:52:14-0500

Firmado digitalmente por:  
MELENDEZ ZUMAETA Juan  
Carlos FAU 20802114091 hard  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 08/02/2022 18:58:19-0500

ITEM	COMPONENTES	OBJETIVO ESPECIFICO	ACCIONES	INDICADOR	MEDIO DE VERIFICACIÓN	EJECUCIÓN			FUNCIONARIO / UNIDAD ORGANICA RESPONSABLE
						II SEM 2021	I SEM 2022	II SEM 2022	
		integridad en la ARCC		temas desarrollados en relación a la ética e integridad de los servidores civiles, bajo todo régimen laboral de contratación.					
			Implementar actividades de difusión sobre ética, integridad pública y/o temas afines dirigido a actores externos de la ARCC.	Difusiones externas implementadas en ética pública, integridad y/o temas afines.	Informe de cumplimiento dirigido a la Gerencia General	1	2	2	Unidad Funcional de Integridad Institucional
			Implementar actividades de difusión sobre ética, integridad pública y/o temas afines dirigidos a actores internos de la ARCC.	Difusiones internas implementadas en ética pública, integridad y/o temas afines.	Informe de cumplimiento dirigido a la Gerencia General	1	2	2	Unidad Funcional de Integridad Institucional
			Realizar encuestas de evaluación del clima laboral en la ARCC.	Encuesta ejecutada en la entidad.	Informe de cumplimiento dirigido a la Gerencia General	-	-	1	Unidad de Recursos Humanos
7	Firmado digitalmente por: NUEVA CANAL DE DENUNCIAS Marta Del Carmen FAU 20802114091 hard Motivo: Doy V° B° Fecha: 08/02/2022 15:46:12-0500	Fortalecer el mecanismo para la gestión de denuncias por presuntos actos de corrupción y fortalecimiento de la Secretaría Técnica de PAD	Actualizar la directiva de denuncias por presuntos actos de corrupción, a fin de recibir y atender las denuncias de acuerdo al procedimiento establecido.	Directiva actualizada de denuncias por presuntos actos de corrupción.	Resolución de Gerencia General que apruebe la Directiva	-	-	1	Unidad Funcional de Integridad Institucional

ITEM	COMPONENTES	OBJETIVO ESPECIFICO	ACCIONES	INDICADOR	MEDIO DE VERIFICACIÓN	EJECUCIÓN			FUNCIONARIO / UNIDAD ORGANICA RESPONSABLE
						II SEM 2021	I SEM 2022	II SEM 2022	
			Fortalecimiento de la Secretaría Técnica de PAD con personal y recursos logísticos a efectos de garantizar celeridad en su actuación.	Informe de operatividad de la Secretaría Técnica de PAD y estado situacional de expedientes.	Informe de operatividad y estado situacional de expedientes dirigido a la Gerencia General	-	2	2	Secretaría Técnica de Procedimientos Administrativos
8	SUPERVISIÓN Y MONITOREO DEL MODELO DE INTEGRIDAD	Promover y consolidar la implementación del modelo de integridad en la ARCC	Evaluar la efectividad de la implementación de integridad de la ARCC.	Informe de seguimiento y monitoreo del Programa de Integridad.	Informe dirigido a la Gerencia General	-	2	2	Unidad Funcional de Integridad Institucional
			Evaluar la operatividad del área encargada de la aplicación del modelo de integridad.	Informe de operatividad de la Unidad Funcional de Integridad.	Informe de operatividad dirigido a la Gerencia General	1	-	1	Unidad Funcional de Integridad Institucional
9	ENCARGADO DEL MODELO DE INTEGRIDAD	Monitorear y acompañar la implementación del modelo de integridad	Ejecutar la función de acompañamiento, orientar y absolver consultas en el ámbito del modelo de integridad.	Reuniones organizadas y orientaciones realizadas por la Oficina de Integridad Institucional a fin de implementar el modelo de integridad.	Documento que acredite las reuniones y/u orientaciones realizadas	-	2	2	Unidad Funcional de Integridad Institucional

Firmado digitalmente por:  

 NUÑEZ MARISCAL Katia  
 Maria Del Carmen FAU  
 20802114091 hard  
 Motivo: Doy V° B°  
 Fecha: 08/02/2022 15:49:35-0500

Firmado digitalmente por:  

 ORTIZ GUZMAN David  
 Leonardo FAU 20802114091 soft  
 Motivo: Soy el autor del documento  
 Fecha: 08/02/2022 14:52:47-0500

Firmado digitalmente por:  

 MELENDEZ HUASASQUICHE  
 Alexander Octavio FAU 20802114091  
 hard  
 Motivo: Doy V° B°  
 Fecha: 08/02/2022 17:52:33-0500

	PROGRAMA DE INTEGRIDAD DE LA AUTORIDAD PARA LA RECONSTRUCCIÓN CON CAMBIOS AL 2022	Versión	01
		Fecha	08/02/2022
		Página 26 de 26	

## ANEXO 2

### CRONOGRAMA PARA DIFUSION INTERNA Y EXTERNA EN TEMAS DE INTEGRIDAD EN EL 2022

Actividades	PRIMER TRIMESTRE	SEGUNDO TRIMESTRE	TERCER TRIMESTRE	CUARTO TRIMESTRE
<b>Difusiones internas</b>	Actividades de difusión en relación al Código de Ética de la Función Pública: <ul style="list-style-type: none"> <li>- Principios.</li> <li>- Deberes.</li> <li>- Prohibiciones.</li> </ul>	Campaña o actividades de difusión en temas relacionados a Control Interno e ISO 37001:2016 Sistema de Gestión Antisoborno.	Campaña o actividades de difusión en temas relacionados a Conflicto de Intereses y Declaración Jurada de Intereses.	Actividades de difusión en temas relacionados a delitos por actos de corrupción de funcionarios y canales de denuncias por actos de corrupción.
<b>Difusiones externas</b>	Campaña o actividades de difusión mediante redes sociales de la ARCC, en relación a los canales de denuncias que existen por presuntos actos de corrupción.	Pop up para la página web institucional en temas relacionados a Integridad.	Campaña o actividades de difusión en temas relacionados al ISO 37001:2016 Sistema de Gestión Antisoborno.	Campaña o actividades de difusión mediante redes sociales de la ARCC en temas relacionados a Acceso de la Información Pública.



Firmado digitalmente por:  
NUÑEZ MARISCAL Katia  
Maria Del Carmen FAU  
20802114091 hard  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 08/02/2022 15:49:51-0500



Firmado digitalmente por:  
ORTIZ GUZMAN David  
Leonardo FAU 20802114091 soft  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 08/02/2022 14:52:59-0500



Firmado digitalmente por:  
MELENDEZ HUASASQUICHE  
Alexander Octavio FAU 20802114091  
hard  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 08/02/2022 17:52:43-0500



**Siempre con el pueblo**



Firmado digitalmente por:  
MELENDEZ ZUMAETA Juan  
Carlos FAU 20802114091 hard  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 08/02/2022 18:58:45-0500